



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 1 DE JULIO DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 12H00.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaíno Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 17 de Junio del 2014;
3. Informe de Comisiones;
4. Informe de Procuraduría, Oficio No. 646-P-A2;
5. Asuntos varios.

### SESIÓN ORDINARIA

#### 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

#### 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE JUNIO DEL 2014

##### 2.1. Se realizan las siguientes observaciones:

- a) La Señora Decana de la Facultad de Odontología solicita que en el punto 5.5. se cambie el texto del numeral 2, porque el Instructivo no fue aprobado aún.
- b) La Señora Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, solicita que en el punto 4.2.1. se transcriba lo que dice en el Oficio.

Estas observaciones serán tratadas en puntos varios.

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 17 de Junio del 2014.

#### 3. INFORME DE COMISIONES

##### 3.1. COMISIÓN ECONÓMICA

El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 12 de Junio del 2014.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conocer y ratificar las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 12 de Junio del 2014".**

##### 3.2. COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL

- ##### 3.2.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce y ratifica la resolución de la Comisión Administrativa y de Control de la sesión ordinaria de 4 de Junio del 2014, relacionada con la jubilación de los empleados.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Comunicar a las dependencias de la Universidad, que continúa abierta la posibilidad de inscribirse en el programa de jubilaciones de empleados, en la Dirección de Talento Humano, hasta el mes de Julio del 2014, a fin de realizar las previsiones presupuestarias, que se ejecutará en el año 2015".**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 1 DE JULIO DEL 2014

- 3.2.2. Respecto de la resolución sobre la posibilidad de transitar entre niveles de docencia, no se trata, por cuanto la Comisión Académica debe emitir el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

### 3.3. COMISIÓN JURÍDICA

El Honorable Consejo Universitario, conoce y ratifica las resoluciones de la Comisión Jurídica de las sesiones ordinarias de 9, 16 y 23 de Junio del 2014.

- 3.3.1. Respecto a la resolución de 9 de Junio del 2014, sobre el pedido de un grupo de profesores que solicitan el ascenso de categoría, señalando que su trámite fue aprobado en las instancias internas de las Facultades, antes de la vigencia del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

El Honorable Consejo Universitario, acoge el informe de la Comisión Jurídica, que dice: "Que los docentes Econ. Lenin Javier Tobar Cazares, Econ. Eduardo Vitaliano Parreño Brito, Ing. Nelson Suquilanda Duque, Ing. Fausto Peñafiel Villarreal y Dr. Jorge Ortiz, cumplieron con los requisitos para el ascenso de categoría a ellos exigidos, pero el trámite no se concluyó. Que el Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que se encuentra vigente y cuyas disposiciones son de aplicación obligatoria. Que los docentes deberán cumplir con los Arts. 54 y 55 del citado Reglamento; y, que el Art. 53 del Reglamento invocado, señala al Órgano encargado de la promoción".

Esta resolución se aprueba con 25 votos a favor y 9 votos en contra.

- 3.3.2. Sobre la resolución de 16 de Junio del 2014, en la cual informa que un grupo de profesores solicitan acogerse a los beneficios de la jubilación complementaria y la compensación por retiro voluntario.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar la resolución de la Comisión Jurídica y aceptar las peticiones de los docentes que no constaban en el listado anterior para acogerse al pago de jubilaciones complementarias e incentivos por jubilación, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en la Ley de Seguridad Social y exista la disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo previsto en el Art. 76 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; se establece como plazo para presentar la solicitud por parte de los interesados hasta el 30 de Julio del 2014".

- 3.3.3. Respecto a la propuesta de reformas al REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, en los Art. 10 y 13.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Modificar la propuesta y aprobar por unanimidad los siguientes textos: Art. 10.- Del Juez de Coactivas.- El Juez Especial de Coactivas, será seleccionado mediante concurso de méritos y oposición de entre los abogados con experiencia en el área de recuperación de valores o carteras vencidas. Art. 13.- Del Secretario del Juzgado de Coactivas.- Las funciones del Secretario del Juzgado de Coactivas serán realizadas por un servidor a nombramiento de la Universidad o por un profesional del Derecho designado por el señor Rector, de una terna presentada por el Vicerrector Administrativo y Financiero".

### 3.4. CONSEJO ELECTORAL



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 1 DE JULIO DEL 2014

El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 161-CEUC.SG, de 26 de Junio del 2014, suscrito por el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno Msc., en calidad de Secretario del Consejo Electoral, mediante el cual se hace conocer sobre lo sucedido en las elecciones de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, y la resolución adoptada por Consejo Electoral, la misma que dice:

- "1. Rectificar el error de transcripción cometido en la inscripción de la candidatura; y.
2. Repetir el proceso electoral para elegir Representantes Docentes a Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, para el jueves 3 de Julio del 2014, este proceso se realizará con el mismo padrón electoral; y, con la lista calificada por este Organismo de acuerdo al siguiente detalle:

### REPRESENTANTES DOCENTES A CONSEJO DIRECTIVO

#### PRINCIPALES

Jorge Arroba Rimassa  
Gabriela Mafla Terán

#### ALTERNOS

Yasmina Atarihuana  
Carlos Ortega Ordóñez"

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Dar por conocido el informe presentado".**

#### 4. INFORME DE PROCURADURÍA, OFICIO NO. 646-P-A2;

Se da lectura al Oficio No. 646-P-A2, en el cual se informa sobre las disposiciones legales del Decreto Ejecutivo No. 172 expedido por el señor Presidente Constitucional de la República el 7 de Diciembre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 90 del 17 de Diciembre del 2009, e informa que al ser la Universidad Central del Ecuador, ente del sector público e institución del Estado, está obligada a cumplir en la forma, montos y limitaciones, el referido Decreto Ejecutivo No. 172 siempre y cuando se cumplan con los supuestos fácticos y jurídicos allí previstos.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Dar por conocido el informe presentado, con la exhortación del señor Rector para que se cumplan las disposiciones legales"**

#### 5. ASUNTOS VARIOS

Se leen las siguientes comunicaciones:

- 5.1. Memorando No. 1577-DTH, suscrito por el Dr. Carlos Padilla, Director de Talento Humano, en cual se solicita el cambio de 19 perfiles de puestos para el personal administrativo de la Universidad Central del Ecuador del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, mediante Resolución No. MRL-FI-2012-0778 de diciembre 11 de 2012, con la finalidad de facilitar dicha especificación para el llamamiento a concurso de méritos y oposición de 61 puestos que al momento se hallan ocupados con nombramientos provisionales y que concluyeron el 31 de mayo del 2014, en virtud del Acuerdo Ministerial MRL-2014-0069 de 19 de Marzo del 2014.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 1 DE JULIO DEL 2014

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el cambio de los 19 perfiles de puestos para el personal administrativo de la Universidad Central del Ecuador".**

- 5.2. Oficio No. R-580-2014, suscrito por el señor Rector, Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, en cual solicita se declare Evento Oficial, la visita de una delegación de docentes de la Universidad de Nuevo México, con el propósito de ejecutar un programa de formación de posgrado para los docentes.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Declarar como Evento Oficial la visita de una delegación de docentes de la Universidad de Nuevo México".**

- 5.3. Oficios suscritos por los señores Dr. Francisco Jácome Robalino, Director General Administrativo, Ing. Vicente Prieto, Director General Financiero y Dr. Carlos Padilla, Director de Talento Humano, en los cuales solicitan la autorización para la reducción del tiempo de dedicación de Docente a Medio Tiempo a Docente a Tiempo Parcial, por cuanto sus designaciones implican alta responsabilidad y gran demanda de tiempo.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar la reducción de Tiempo de Dedicación y felicitar a los mencionados funcionarios por su actitud de desinterés personal en beneficio de la Universidad Central".**

- 5.4. El señor Rector solicita a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, permiso para poder ausentarse del país por cuatro días, del 7 al 10 de Julio del 2014, a fin de realizar una visita a la Universidad de la Frontera de Chile, en la ciudad de Temuco, a fin de suscribir Convenios Interinstitucionales para Doctorados en Psicología y Ciencias Exactas, mención Matemática.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conceder el permiso al señor Rector"**

### 5.5. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 5.5.1. **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS - UNICAMP (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Fomentar la cooperación académica por medio de proyectos de investigación conjuntos y/o movilidad de profesores/investigadores, estudiantes de posgrado y grado (con reconocimiento mutuo de las clases tomadas en la otra universidad) y personal técnico-administrativo de cada institución.

- 5.5.2. **ACUERDO CONSTITUTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.** Objeto: Crear una plataforma de aprendizaje para intercambiar prácticas de gestión igualdad de género dentro de las IES, con el propósito de incentivar la interacción entre las universidades, las empresas y los gobiernos, contribuyendo con ello a la innovación para el desarrollo económico y social de los países miembros. Oficio No. IESS-DG-2014-0980-OF, relacionado con las pasantías entre el IESS y la Universidad Central del Ecuador

- 5.6. El señor Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, solicita se reconsidere la aprobación del "Instructivo para la aprobación y certificación de suficiencia del Idioma Extranjero de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador para los semestres comprendidos desde Abril del 2014 hasta Septiembre del 2015", de 17 de Junio del 2014.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 1 DE JULIO DEL 2014

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

"1. Aprobar el pedido de reconsideración y realizar una nueva revisión de dicho Instructivo.

2. Luego de las correcciones realizadas el "Instructivo para la aprobación y certificación de suficiencia del Idioma Extranjero de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador para los semestres comprendidos desde Abril del 2014 hasta Septiembre del 2015" es aprobado en esta sesión". Previo a poner en ejecución el señor Rector realizará una revisión de aspectos de formalidad.

5.7. La señora Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, solicita la reconsideración del punto 4.2.1. aprobado en la sesión de 17 de Junio del 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el pedido de reconsideración y disponer la corrección del texto introductorio y del texto de la resolución, que se aprueba así:

Oficio No. 075 SCE, de 30 de Mayo del 2014, sobre la Resolución de Comisión Económica para que los valores recaudados por concepto de Inscripción de Posgrado, matrícula de los Programas de Posgrado y Cursos de Capacitación, se les asigne a cada Facultad organizadora.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar la propuesta presentada por el Director General Financiero, para que los valores recaudados por concepto de Inscripción de Posgrado, matrícula de los Programas de Posgrado y Cursos de Capacitación, se les asigne el 100% de estos recursos a cada Facultad organizadora, con el propósito de que absolutamente todos los egresos del evento estén a cargo de la misma".

Concluye la sesión a las 14H15.

  
DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA  
RECTOR

  
DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.  
SECRETARIO GENERAL

